

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: SUCESIÓN
Radicado: 110014003016 2021 00864 00.
Causante: MARIA EVIDALIA MALDONADO TORRES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

TENER a **CLAUDIA PATRICIA REY MALDONADO** como cesionaria de los derechos herenciales de **CARLOS JULIO MALDONADO**², conforme a lo establecido en el artículo 1969 del Código Civil.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹Dto Pdf 27 exp dig.

²Dto. Pdf. 25 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10b58aa9e557bd94d8129b86d7174c0aaa4b45e2f26c4ba83d5bef417ef4496a**

Documento generado en 04/12/2022 10:57:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>